

Señor ingeniero  
Yinson Fernando Saldarriaga Corral  
Ciudad.

De mi consideración:

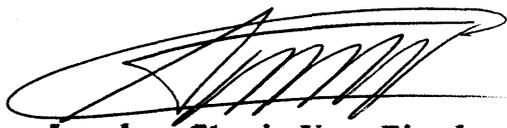
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía " CORPORACION DE PRODUCTOS MANABITAS S. A. COPROMSA ", celebrada el día viernes 9 de septiembre del 2005, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Sucre.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo quinto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 18 de julio del 2005, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo; aprobada por la Superintendencia de Compañías en Resolución No.0000314 del 22 de julio del 2005, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Sucre.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Ing. Anselmo Stenio Vera Rivadeneira  
PRESIDENTE

Bahía de Caráquez, 2005-09-09

=====

RAZON: Acepto el cargo.- Bahía de Caráquez, 2005-09-09



Ing. Yinson Fernando Saldarriaga Corral

Nacionalidad : Ecuatoriana

Domicilio : Av. César Ruperty y calle San Jorge - Bahía

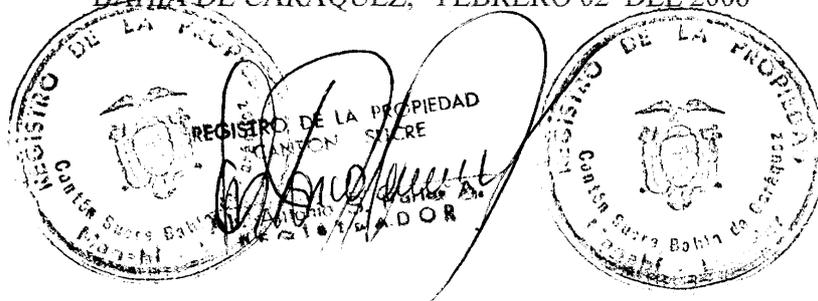
C. C. : 130715613-1

Teléfono : 2690807

11198

EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO **DIEZ ( 10)**, DEL REGISTRO DE **NOMBRAMIENTOS**, DEL PRESENTE AÑO, Y, ANOTADA BAJO EL NÚMERO 073, AL FOLIO 177, DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, DE **GERENTE DE LA COMPAÑÍA “ CORPORACIÓN DE PRODUCTOS MANABITAS S.A. COPROMSA”**, A NOMBRE DEL SEÑOR **ING. YINSON FERNANDO SALDARRIAGA CORRAL**, POR UN PERIODO DE **CINCO AÑOS** A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHÍA DE CARÁQUEZ, FEBRERO 02 DEL 2006



Elb/gf